



SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Resolución N° 365 2021

**Por la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento y pago de mesadas
atrasadas**

EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO

Mediante **Resolución No. 2600 de 28 de octubre de 1993**, el Fondo de Previsión Social de Bolívar reconoció a favor del señor **GONZALEZ ALVAREZ JORGE**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía **3.794.367**, una pensión de jubilación, en cuantía de \$131.608.99, a partir de 30 de junio de 1993.

Posteriormente, mediante **Resolución No. 437 de 09 de septiembre de 2020**, este Fondo Territorial de Pensiones reconoció una sustitución pensional con ocasión del fallecimiento de señor **GONZALEZ ALVAREZ JORGE**, ya identificado, ocurrido el día **29 de septiembre de 2019**, según registro civil de defunción con indicativo serial No. 09762776, a favor de la señora **CARPIO PALENCIA HILDA ESTHER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **33.121.684**, en cuantía de \$2.153.528.00 para el año 2019, la cual se reconoció a partir del día siguiente del fallecimiento del causante, es decir a partir del día 30 de septiembre de 2019, pero con efectos fiscales a partir del retiro de la nómina ocurrido el día 01 de octubre de 2019.

A su vez, mediante radicado No. EXT-BOL-20-029839 de 15 de diciembre de 2020, **CARPIO PALENCIA HILDA ESTHER**, ya identificada, solicita el reconocimiento y pago de las mesadas atrasadas del año 2019.

De otra parte, revisado los archivos correspondientes de esta dependencia, se constató que el señor **GONZALEZ ALVAREZ JORGE**, ya identificado perteneció a la nómina de Jubilados del Departamento de Bolívar y se le pago su última mesada en la nómina de septiembre de 2019 por valor de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.153.528.00)**, siendo retirado de nómina en octubre de 2019.

Por lo expuesto, las mesadas atrasadas a liquidar son a partir del 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 más mesadas adicional de diciembre de 2019 en cuantía de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.153.528.00)**, de conformidad a certificación de nómina de pensionados obrante en el expediente, la cual se liquidara debidamente indexada de la siguiente manera:



SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Resolución N° 365 2021

Por la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento y pago de mesadas atrasadas

FORMATO LIQUIDACION - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES - GOBERNACION DE BOLIVAR						
LIQUIDACION DE INDEXACION POR RETROACTIVO DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR						
CAUSANTE: JORGE GONZALEZ ALVAREZ					Fecha de fallecimiento :	
SUSTITUTO : HILDA ESTHER CARPIO PALENCIA CC: 33121684					Mesadas a Reconocer:	
					Mesada Base 2019: \$ 2.153.528	
MESADA A 2019 : \$ 2.153.528		I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	NUMERO DE MESADAS	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO
AÑOS						
01/10/2019	31/12/2019	2.153.528	1	2.153.528	\$ 8.614.112	\$ -
TOTAL INDEXADO						\$ 8.858.280

LIQUIDO :

ALBIS LAGARES LORETT

2019			
I.P.C		V. Diferencia	
feb-21	I.P.C	2.153.528	
106,58			
Meses			
Enero	100,60		0
Febrero	101,18		0
Marzo	101,62		0
Abril	102,12		0
Mayo	102,44		0
Junio	102,71		0
Mesada Adic.	102,71		0
Julio	102,94		0
Agosto	103,03		0
Septiembre	103,26		0
Octubre	103,43	2.153.528	2.219.115
Noviembre	103,54	2.153.528	2.216.757
Diciembre	103,80	2.153.528	2.211.204
Mesada Adic.	103,80	2.153.528	2.211.204
TOTAL AÑO 2019			8.858.280

Valor total a pagar: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$8.858.280.00)**, por concepto de mesadas atrasadas.

A su vez mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 587 de 08 de junio de 2021, la Dirección Financiera de Presupuesto certifico que en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar de la presente vigencia existe disponibilidad presupuestal por el rubro mesadas atrasadas por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$8.858.280.00)**, a favor de la señora **CARPIO PALENCIA HILDA ESTHER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **33.121.684** con ocasión del fallecimiento del señor **GONZALEZ ALVAREZ JORGE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.794.367**.

Son normas aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo expuesto el Departamento de Bolívar;



SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Resolución N° 365 2021

**Por la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento y pago de mesadas
atrasadas**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar y reconocer el pago de mesadas atrasadas comprendidas entre 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 más mesada adicional de diciembre de 2019, debidamente indexadas, a favor de la señora **CARPIO PALENCIA HILDA ESTHER**, identificada con cédula de ciudadanía No. **33.121.684**, en condición de compañera permanente, con ocasión del fallecimiento del señor **GONZALEZ ALVAREZ JORGE**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **3.794.367**, en cuantía **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$8.858.280.00)**, por concepto de mesadas atrasadas, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El pago ordenado en la presente Resolución se imputara al CDP No. 587 de 8 de junio de 2021, Rubro Mesadas Atrasadas, código 21.3.07.02.001.02-0069 de la vigencia presupuestal del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **CARPIO PALENCIA HILDA ESTHER**, ya identificada, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la presente podrá interponer el recurso de reposición ante el Director del Fondo Territorial de Pensiones, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, manifestando por escrito su inconformidad según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Cartagena de Indias en fecha 15 de junio 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR MANUEL GARCÍA FERRER
DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE BOLÍVAR
Decreto de Delegación No. 707 de mayo de 2017

Elaboró:
Juan Camilo Jiménez Ramírez
Profesional Especializado

Liquidó
Albis Lagares Loret
Contratista